

	PROTECCIÓN INTEGRAL 24/7 LTDA NIT.901783723	CÓDIGO	SIG-PT-014
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN	002
	POLÍTICA ANTIDISCRIMINACIÓN	FECHA	01/11/2025

En **Protección Integral 24/7 LTDA**, empresa dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto, la igualdad y la dignidad de todas las personas. Reconocemos que un ambiente laboral libre de discriminación es esencial para garantizar el bienestar de nuestros colaboradores y asegurar la excelencia en el servicio que prestamos. El objetivo de esta política es prevenir, identificar y atender cualquier tipo de discriminación dentro de la organización, promoviendo un entorno seguro, respetuoso y equitativo para todos los trabajadores. Esta política aplica a todo el personal operativo, administrativo, directivo, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa.

En **Protección Integral 24/7 LTDA**, nos regimos por los principios de respeto por la dignidad humana, igualdad de oportunidades y tolerancia cero frente a cualquier manifestación de discriminación. Todas las decisiones laborales —incluyendo selección, capacitación, asignación de puestos, ascensos y reconocimientos— se basan exclusivamente en criterios profesionales, habilidades y desempeño de cada colaborador.

Se prohíbe cualquier acción o comportamiento que genere desventaja o trato desigual hacia un trabajador por motivos ajenos a su desempeño laboral. Esto incluye comentarios ofensivos, burlas, exclusión, trato diferenciado, negación de oportunidades por prejuicios o estereotipos que afecten la asignación de funciones o el ambiente laboral. La empresa tiene la responsabilidad de garantizar la implementación y difusión de esta política, promover acciones de sensibilización, brindar formación relacionada y asegurar canales confidenciales y seguros para la denuncia de situaciones discriminatorias. De igual manera, todos los trabajadores están obligados a mantener un comportamiento respetuoso, abstenerse de realizar actos discriminatorios y reportar cualquier situación que afecte la convivencia y el bienestar.

Los hechos de discriminación pueden ser reportados de manera confidencial al Comité de Convivencia Laboral, al área de Talento Humano o a la jefatura inmediata, siempre asegurando imparcialidad, confidencialidad y protección al denunciante. Cualquier acto comprobado de discriminación será gestionado de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, pudiendo derivar en llamados de atención, procesos disciplinarios o acciones legales cuando sea pertinente.

Protección Integral 24/7 LTDA, mantiene su compromiso institucional de promover ambientes laborales saludables, respetuosos y libres de todo tipo de discriminación, en cumplimiento de la legislación colombiana vigente y conforme a los principios éticos del sector de la seguridad privada.

Ciudad: Bello

Dirección: Calle 27 A N° 50A – 30

Departamento: Antioquia

Fecha: 01 de noviembre 2025

M^a fernanda Urrea M.



MARIA FERNANDA URREA MUÑOZ

Representante legal